

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2018/2139** *Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva, del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de Eventos de Especial Interés a favor de los Ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2018.*

#### **Anuncio**

BDNS (397571)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: *Beneficiarios*

Podrán acceder a la condición de beneficiarios los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, pudiendo presentar cada uno de ellos una única solicitud.

Segundo: *Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos de la provincia, para la realización de eventos de especial interés cultural, ejercicio 2018, para el desarrollo de las siguientes LÍNEAS:

- LÍNEA 1: ARTES ESCÉNICAS: Actividades, programas, proyectos, representación y talleres relacionados con el teatro, la danza, la música, en todas sus facetas y estilos.
- LÍNEA 2: ARTES PLÁSTICAS: Cursos, exposiciones, concursos (comarcales, nacionales o internacionales) que abarquen los distintos tipos de artes plásticas y fomenten la sensibilidad artística de la ciudadanía.
- LÍNEA 3: RECREACIONES HISTÓRICAS: Conmemoraciones de hechos históricos de toda índole acaecidos en el municipio y que por tanto, merezcan darse a conocer como expresión cultural
- LÍNEA 4: CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS

Tercero: *Bases Regulatorias*

Bases de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los Ayuntamientos de la provincia. (Resolución del Sr. Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes núm. 204 de 26 de abril de 2018, P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 708, de 29 de junio de 2015).  
<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/aread/subv-2018>

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247 de 29/12/2017).  
<https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/economica-financiera/presupuestos-de-la-diputacion-de-jaen-2018>

Cuarto: *Cuantía*

Cuantía total: 218.277,90 €

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sede electrónica: <https://sede.dipujaen.es/ayudasubvenciones>

Sexto: *Otros datos de interés*

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para la promoción, fomento y difusión de la actividad cultural como un sector económico y social estratégico para el desarrollo de la provincia.

Exclusiones: Quedan excluidas de la presente Convocatoria las actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, así como equipamiento de cualquier tipo.

Gastos subvencionables: Los previstos en el artículo 20 de la convocatoria

Compatibilidad: Sí

Documentación:

La prevista en artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de de valoración:

Los previstos en los artículos 9 de la convocatoria.

Forma de pago: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Forma de justificación:

Será necesario presentar de la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2019.

Jaén, a 26 de Abril de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. nº 708 de 29-06-15), JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.